

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

## SECRETARIA

Habiéndose producido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.983	95	25 Septiembre 1912	Guerra	Francisco Quiroga Quiroga.....	Francisco Queiruga Quiroga.
7.984	9	Idem.....	Idem...	Angel Puerolas Ramón.....	Angel Puerolas Ramón.
"	25	Idem.....	Idem...	Blaa Quintín Bainar.....	Blaa Quintín Bainar.
"	28	Idem.....	Idem...	Ramón Amescua Gueque.....	Ramón Amescua Gueque.
"	57	Idem.....	Idem...	Benito Frasa Fraola.....	Benito Isasa Fraola.
"	101	Idem.....	Idem...	José Castells Seguid.....	José Castell Segui.
"	128	Idem.....	Idem...	Lorenz... Nicolás Prin-Zorrilla.....	Lorenzo Nicolás Ruiz-Zorrilla.
"	138	Idem.....	Idem...	Antonio Mas Diego.....	Antonio Mas Rigo.
"	173	Idem.....	Idem...	Fernando Fentil Ordóñez.....	Fernando Gantil Ordóñez.
"	246	Idem.....	Idem...	José Ataun Sanz.....	José Ataun Sanz.
8.327	12	Idem.....	Idem...	Juan Garrido Fernández.....	José Garrido Fernández.
"	35	Idem.....	Idem...	Avelino Ferreiro Izquierdo.....	Avelino Ferreiro Iacobino.
"	66	Idem.....	Idem...	Crisanto Ferreiro Iacobino.....	Crisanto Ferrero Rodriguez.
7.776	57	29 Idem.....	Idem...	Manuel Berdaguer Aríaz.....	Manuel Berdaguer Chiner.
7.777	6	Idem.....	Idem...	Juan Jiménez Gairro.....	Juan Jiménez Guerro.
"	22	Idem.....	Idem...	Antonio Lázaro Pino.....	Antonio Serrano Pino.
"	34	Idem.....	Idem...	Diego Jódar Mala.....	Diego Jódar Mala.
7.978	59	Idem.....	Idem...	José Vives Puig.....	José Vives Puig.
8.125	5	Idem.....	Idem...	Antonio Castaño Oliver.....	Antonio Cataño Oliver.
"	10	Idem.....	Idem...	Eduardo Reja Miñó.....	Eduardo Reja Miñó.
"	29	Idem.....	Idem...	Marcelo Nuño Cámaras.....	Marcelo Nuño Camara.
8.343	16	Idem.....	Idem...	Antonio Aguirre Carmena.....	Antonio Aguirre Carretero.
"	48	Idem.....	Idem...	Carlos Moreno Moreno.....	Carlos Pérez Moreno.
8.345	25	Idem.....	Idem...	Luis Ojea García.....	Luis Osuna García.
"	27	Idem.....	Idem...	Pablo Díez Gómez.....	Pablo Díez Gómez.
8.347	5	Idem.....	Idem...	Pedro Zorzano Lábez.....	Pedro Zorzano Lábez.
8.348	3	Idem.....	Idem...	Eusebio Huélan Rodríguez.....	Eusebio Huélan Rodríguez.
8.349	1	Idem.....	Idem...	Clemente Martín Martínez.....	Clemente Martínez Martín.
8.350	1	Idem.....	Idem...	Miguel Ara Galán.....	Miguel Ara Galán.
"	2	Idem.....	Idem...	Mariá Asensio Gallardo.....	Mariá Asensio Gallardo.
"	5	Idem.....	Idem...	Primo Baiparda Llamas.....	Primo Baiparda Llamas.
"	6	Idem.....	Idem...	Manuel Bizecho Carrasco.....	Manuel Bizecho Carrasco.
"	28	Idem.....	Idem...	Francisco Izarra Condequi.....	Francisco Izarra Candequi.
"	40	Idem.....	Idem...	Basilio Sanz Hernández.....	Basilio Sanz Hernández.
8.354	13	Idem.....	Idem...	Francisco Bartoli Segura, Sargento.....	Francisco Bartoli Veatira, soldado.
"	14	Idem.....	Idem...	José Cuervas Guinot, idem.....	José Cuervas Grimot, idem.
"	17	Idem.....	Idem...	Segundo Asensio Fuentes, idem.....	Segundo Asensio Vicente, idem.
8.355	9	Idem.....	Idem...	Francisco Urquiza Llanes.....	Francisco Urquiza Llanes.
"	13	Idem.....	Idem...	Luisa F. Siegari Goicoechea.....	Luisa Zafra Goicoechea.
"	20	Idem.....	Idem...	José Balderrama Aguirresarobe.....	José Balderrama Aguirresarobe.
8.356	1	Idem.....	Idem...	Gregorio Altizo Laneta.....	Gregorio Altizo Laneta.
"	2	Idem.....	Idem...	Antonio Celero Avelino.....	Antonio Celero Abellán.
"	44	Idem.....	Idem...	Prudencio García Romero.....	Prudencio Barquilla Romero.
"	50	Idem.....	Idem...	Juan Ogarmingo Egaña.....	Juan Ugartondo Egaña.
"	78	Idem.....	Idem...	Romualdo Medinaeliz Ibáñez.....	Romualdo Mañaveitia Ibáñez.
"	79	Idem.....	Idem...	Fidel Gregorio, sin segundón apellido.....	Fidel Gregorio, sin segundo apellido.
8.357	21	Idem.....	Idem...	Constantino Almendros Villaplana.....	Constantino Almendros Villaplana.
"	74	Idem.....	Idem...	Marcos López Hernández.....	Marcos López Hernández.
"	77	Idem.....	Idem...	Nativio Poza Lujanes.....	Nativio Poza Lujanes.
"	91	Idem.....	Idem...	Salvador Alós P. Barrio.....	Salvador Alós Pallardó.
8.360	8	Idem.....	Idem...	Angel Alvarez Llera.....	Angel Alvarez Llera.
8.362	7	Idem.....	Idem...	José Bereca Moya.....	José Bereca Moya.
"	16	Idem.....	Idem...	Juan Estrecho Trío.....	Juan Estrecho Trío.
8.363	9	Idem.....	Idem...	Quintín Megías Mingozame.....	Quintín Megías Mingozame.
"	20	Idem.....	Idem...	Pascual Bautista Romero.....	Pascual Bautista Remo.
8.430	43	Idem.....	Idem...	Vicente Igualal García.....	Vicente Igualal García.
8.371	53	Idem.....	Idem...	José Soriano Uñal.....	José Soriano Uñal.
7.229	10	Idem.....	Idem...	O. Mariano J. González, primer Teniente	O. Mariano J. González, paisano.
7.339	62	2 Jonic.....	Idem...	José Carreras Pérez.....	José Carrera Pérez.
8.367	35	7 Octubre.....	Idem...	José Bermejo Raudet.....	José Bermejo Raudet.
8.368	24	Idem.....	Idem...	José Raigada Lara.....	José Raigada Lara.
8.369	6	Idem.....	Idem...	Francisco Imovira Montero.....	Francisco Inurria Montero.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.369	13	7 Octubre 1913...	Guerra	Cayetano Morandril García.....	Cayetano Morandril García.
>	16	Idem.....	Idem...	Valentín González Lorés.....	Valentín Quílez Lorés.
>	28	Idem.....	Idem...	Esteban Polo Salvador.....	Esteban Rojo Salvador.
>	30	Idem.....	Idem...	José Poz Roig.....	José Foz Roig.
>	46	Idem.....	Idem...	Mariano Sanz Pérez.....	Mauricio Sanz Pérez.
P 970	91	Idem.....	Idem...	J. Llorente Piach.....	José Llorente Piach.
>	87	Idem.....	Idem...	José Ociariz Ruiz.....	José Ociariz Ruiz.
>	49	Idem.....	Idem...	Pedro Garrido Ocejo.....	Pedro Garrido Conejero.
S.371	23	Idem.....	Idem...	Rafael Arribas Castellanos.....	Rafael Arribas Cantador.
>	40	Idem.....	Idem...	Juan Rodríguez Beltrán.....	Juan José Rodríguez Beltrán.
8.372	1	Idem.....	Idem...	José Cañón Izquierdo.....	José Cañas Izquierdo.
>	20	Idem.....	Idem...	José Cruz Bayo.....	José Cruz Raya.
>	29	Idem.....	Idem...	Manuel Girón del Río.....	Manuel Gijón del Río.
8.375	5	Idem.....	Idem...	Macuelt Torrens Piquillons.....	Manuel Torrens Piquillons.
>	6	Idem.....	Idem...	Adelaida Olera Vergara.....	Adelaida Oliva Vargas.
>	7	Idem.....	Idem...	Ángel Relgo Vitala.....	Ángel Relgo Vitala.
8.376	5	Idem.....	Idem...	Ramón Sibra Cabezas.....	Ramón Sibra Cabezas.
>	7	Idem.....	Idem...	Nieto Núñez Recauda.....	Nieto Núñez Recauda.
>	14	Idem.....	Idem...	Escriváteo Pérez Ortega.....	Escriváteo Pérez Ortega.
>	19	Idem.....	Idem...	José Díez de Díaz.....	José Díez de Díaz.
8.377	2	Idem.....	Idem...	José Malasa Pérez.....	José Manuel Prado.
>	8	Idem.....	Idem...	Abundio Autuaz Margas.....	Abundio Autuaz Margas.
>	8	Idem.....	Idem...	Gregorio Marín Espada.....	Gregorio Marín Espada.
8.390	12	Idem.....	Idem...	Isidro Lázaro Montalbán.....	Isidro Lázaro Montalbán.
8.391	2	Idem.....	Idem...	Aberto Fernández Rodríguez.....	Alberto Hernández Rodríguez.
>	3	Idem.....	Idem...	Javier Matos Ybar.....	Javier Matos Tebar.
>	9	Idem.....	Idem...	Vicente Gallartegui Fortuño.....	Vicente Gallartegui Fortuño.
>	14	Idem.....	Idem...	Manuel Centeno Silla.....	Manuel Centeno Silla.
>	19	Idem.....	Idem...	Gumersindo Baines Moratala.....	Gumersindo Baines Moratala.
>	43	Idem.....	Idem...	Juan Soso Ruiz.....	Juan Soro Ruiz.
>	44	Idem.....	Idem...	José Caselles Carbonell.....	José Caselles Carbonell.
>	51	Idem.....	Idem...	Vicente Villaplana Iñiguez.....	Vicente Villaplana Iñiguez.
8.415	35	25 Idem.....	Idem...	Epifanio Campos Poderoso.....	Epifanio Ocampo Poderoso.
7.887	123	11 Noviembre.....	Idem...	D. Antonio Leoncio Hernández.....	D. Antonio León Hernández.
8.505	11	2 Enero 1913.....	Idem...	Oriolao Bacallao Carrasco.....	Oriolao Bacallao Carrasco.
>	12	Idem.....	Idem...	Julio Hernández Rodríguez.....	Félix Hernández Rodríguez.
8.521	12	Idem.....	Idem...	Olón Baró.....	Olón Baró, sin segundo apellido.
8.522	6	Idem.....	Idem...	Vicente Tejido Bernardo.....	Vicente Tejido Bernardo.
8.526	12	Idem.....	Idem...	Francisco Perca Requeto.....	Francisco Peña Peguero.
8.627	56	Idem.....	Idem...	Ezquiel Pérez Pérez.....	Ezequiel Pérez Pérez.
7.637	134	8 Idem.....	Idem...	Isidoro Macarrón de Pablo.....	Isidro Macarrón de Pablo.
8.320	5	30 Idem.....	Idem...	D. Rafael Zamora Bayona.....	D. Rafo Zamora Bayona.
>	9	Idem.....	Idem...	Ginés Ruca Carrera.....	Ginés Ruca Ferreras.
8.531	57	Idem.....	Idem...	Manuel Farizo Seladedos.....	Manuel Yarizo Seladedos.
>	59	Idem.....	Idem...	Juan Ruiloba Rodríguez.....	Juan Pintilla Rodríguez.
8.533	3	Idem.....	Idem...	Felipe Pabón Díez.....	Felip Sáez Díez.
>	5	Idem.....	Idem...	Eladio Batista Batista.....	Eladio Batista Batista.
>	6	Idem.....	Idem...	José Almaguer Santos.....	Santos Almaguer Rojas.
>	11	Idem.....	Idem...	Gerardo Bastan Avert.....	Gerardo Batista Alberteris.
>	12	Idem.....	Idem...	Silvano Rodríguez, sin segundo apellido.....	Silvano Rodríguez Pupo.
>	13	Idem.....	Idem...	Manuel Guatón Rojas.....	Manuel Guetor Rojas.
>	18	Idem.....	Idem...	Andrés Eduardo, sin segundo apellido.....	Andrés Eduardo, sin segundo apellido.
>	19	Idem.....	Idem...	Pedro Ricardo López.....	Pedro Ricardo Soto.
>	20	Idem.....	Idem...	Manuel Alarcón Mogenza.....	Manuel Alvarez Monjenz.
>	22	Idem.....	Idem...	Luminardo Hernández Hernández.....	Luminardo Hernández Fernández.
>	23	Idem.....	Idem...	Iñaki Paquete Hernández.....	Iñaki Paquete Feria.
>	24	Idem.....	Idem...	Juan Campos de la Peña.....	Juan Ormea de la Peña.
>	29	Idem.....	Idem...	Ernesto González Gorzáez.....	Ernesto González González.
>	34	Idem.....	Idem...	Miguel Teijeiro Miranda.....	Miguel Miranda Tellez.
>	35	Idem.....	Idem...	Donato García, sin segundo apellido.....	Donato García Fernández.
>	43	Idem.....	Idem...	Manuel Rodríguez Martínez.....	Manuel Martínez Rodríguez.
>	44	Idem.....	Idem...	Daniel Rodríguez Pérez.....	Rafael Rodríguez Pérez.
>	45	Idem.....	Idem...	Julio Pérez Calderón.....	Julián Pérez Calderón.
>	47	Idem.....	Idem...	Oriolao Martínez Pérez.....	Oriolao Martínez Martínez.
>	61	Idem.....	Idem...	Ramón Pérez Torres.....	Rosendo Pérez Torres.
>	78	Idem.....	Idem...	Jerónimo González Rodríguez.....	Quirino González Rodríguez.
>	97	Idem.....	Idem...	José Peña Martínez.....	José Pérez Martínez.
8.597	54	Idem.....	Idem...	Martín Valero Herrero.....	Martín Valero Valero.
>	56	Idem.....	Idem...	Pedro Miranda Quintero.....	Pedro Miranda García.
>	57	Idem.....	Idem...	Eustasio Fernández González.....	Eustasio Fernández Montilla.
>	58	Idem.....	Idem...	Paulino Molina, sin segundo apellido.....	Panfilo Molina, sin segundo apellido.
8.538	3	Idem.....	Idem...	Lucio Vino Calderón.....	Luis Vino Calderón.
>	8	Idem.....	Idem...	Santiago González Hernández.....	Santiago González Fernández.
>	18	Idem.....	Idem...	Esteban Milans Kobaina.....	Esteban Milans Robina.
>	19	Idem.....	Idem...	Julio Roig Delgado.....	Luis Roig Delgado.
8.542	6	Idem.....	Idem...	Cándido Rojas Rojas.....	Cándido Rojas, sin segundo apellido.
>	13	Idem.....	Idem...	Bibiano Salazar, sin segundo apellido.....	Bibiano Salazar, idem.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.545	32	30 Enero 1913....	Guerra.	Lino Durán Horta.....	Lino Durán Orta.
"	27	Idem.....	Idem...	Gumersindo Lez Olivera.....	Gumersindo Luis Olivera.
"	35	Idem.....	Idem...	Ramón Reyes Galindo.....	Rafael Reyes Galindo.
8.546	2	Idem.....	Idem...	Cirilo Uzanga, sin segundo apellido.....	Cirilo Uzanga, sin segundo apellido.
"	5	Idem.....	Idem...	Pablo Bonato Espinosa.....	Pablo Bonato Espinosa.
"	12	Idem.....	Idem...	José Balcón Valdés.....	José Balcón Valdés.
8.171	2	18 Febrero.....	Idem...	Manuel Espinosa, sin segundo apellido.....	Manuel Espinosa Sánchez.
"	3	Idem.....	Idem...	Julio Mendoza Osbalter.....	Julio Mendoza, sin segundo apellido.
"	4	Idem.....	Idem...	Guillermo Santiesteban Hernández.....	Guillermo Santiesteban Hernández.
"	5	Idem.....	Idem...	Jesús Santiesteban Hernández.....	Jesús Santiesteban Hernández.
"	6	Idem.....	Idem...	Saturnino Hidalgo Rojas.....	Saturnino Hidalgo Rojas.
"	7	Idem.....	Idem...	Silvano Santiesteban Fernández.....	Silvano Santiesteban Hernández.
"	12	Idem.....	Idem...	Zilio Santiesteban Fernández.....	Zilio Santiesteban Hernández.
"	16	Idem.....	Idem...	Francisco Rodríguez Píll.....	Francisco Eligio Rodríguez Peña.
"	19	Idem.....	Idem...	José María Crespo sin segundo apellido.....	José María Crespo, sin segundo apellido.
"	20	Idem.....	Idem...	Rafael Moreno Tamayo.....	Rafael Moreno Tamayo.
"	22	Idem.....	Idem...	Jerónimo Barceló Arcís.....	Silvina Barceló Arcís.
"	25	Idem.....	Idem...	Ramón Torres Torres.....	Ramón Torres Torres.
"	28	Idem.....	Idem...	José Bustillo Avila.....	José Bustillo Avila.
"	29	Idem.....	Idem...	José Pérez Ballester.....	José Pérez Ballester.
"	30	Idem.....	Idem...	Antón Gómez, sin segundo apellido.....	Antón Gómez.
8.510	12	23 Marzo.....	Idem...	Fernando Alfonso Mirabol.....	Fernando Alfonso Mirabol.
"	13	Idem.....	Idem...	Dayo Alfonso Mirabol.....	Dayo Alfonso Mirabol.
8.506	111	27 Idem.....	Idem...	Rafael Barrío Rodríguez.....	Rafael Rodríguez Barrío.
7.465	53	8 Enero.....	Idem...	Eustasio del Amo García.....	Eustasio del Amo García.
8.762	7	28 Abril.....	Idem...	Pelayo López Mejía.....	Pelayo López Mejía.
"	12	Idem.....	Idem...	Prudencio Desirapel, sin segundo apellido.....	Prudencio Chapó sin segundo apellido.
8.729	168	Idem.....	Idem...	Francisco Núñez Ríos.....	Francisco Núñez Ríos.
"	173	Idem.....	Idem...	Timoteo Pérez Martínez.....	Timoteo Pérez, sin segundo apellido.
6.297	17	21 Mayo.....	Idem...	Francisco Recalde Jardón.....	Francisco Recalde Jardón.
8.451	77	Idem.....	Idem...	Federico Ibáñez Baena.....	Federico Ibáñez Baena.
8.616	40	30 Idem.....	Idem...	Francisco Sánchez Jiménez.....	Federico Ibáñez Jiménez.
8.046	74	23 Julio.....	Idem...	Arnaldo Batanero Jiménez.....	Arnaldo Batanero Jiménez.
8.953	8	29 Idem.....	Idem...	Francisco Gómez García.....	Francisco Gómez García.
8.977	29	4 Agosto.....	Idem...	Fernando Alarcón Fernández.....	Fernando Alarcón Fernández.
211	16	7 Octubre 1911...	Mariola	Nicolás Guarini Fieras.....	Nicolás Guarini Fieras.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 10 de Enero de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Requisitorias.

Este apercibimiento da ser declarados establecidos y de incuirir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los sospechosos que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplean, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

245

BLANCO DÍAZ, Juan; de veinticinco años, casado con Candelaria Suárez, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, profesión jardero, hijo de Manuela y de María, estatura regular, resto blanco picado de viruelas, pelo castaño, ojos pardos; procesado por hurto forestal; comparecerá dentro del término de con el número 296 del pasado año 1913,

ante el señor Juez de Instrucción del Tercer, a constituirse en prisión.

869

246.

OASTRO SIXTO, José Martí; hijo de Hilario y de Ramona, natural de Burela, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo creciendo, rulos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño; domiciliado en Burela; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez Instructor D. José Mizoso, Marinero, Comandante de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Azudan o Jo Merina del distrito de Vivero = Vivero, 2 de Enero de 1914.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, J. 56 Mizoso.

J. 56 — 81

247

OASADO ROJAS, Cristóbal; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, con domicilio en la calle de Calvario, número 6, de unos treinta y dos años; comparecerá dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar la instrucción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre lesiones, señalada con el número 296 del pasado año 1913,

aparebiendo que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar y se le declarará rebeldía.

360

248

DURÁN GONZALEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de San José de Rivartosso, Ayuntamiento de Nieva, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero, de oficio labrador, de escala 1,673 metros, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor de dicho Regimiento, segundo Teniente D. Amado Sáez Huerta, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Santiago, 2 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Amado Sáez.

JG—75

249

DIAZ LOPEZ, Ramiro; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Bacimorto, Ayuntamiento de Montforte, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, de estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Bacimorto, provincia de Lugo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se celebre la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adolfo Suárez Sosa, natural de Pontevedra, residente en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Suárez. JG—68

250

ESTEVEZ MONTERO, Manuel; hijo de Gabriel y Agustina, natural de Gorgojo, Ayuntamiento de Padierna, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,95 metros, a vecindario en su pueblo; comparecerá, en término de quince días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Eleuterio Sánchez Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio. JG—66

251

FEIJOO SEGUIN, Benigno; hijo de Juan y Manuela, natural de Sandianes, partido judicial de Gijón de Limia, provincia de Orense, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; a vecindario últimamente en el citado pueblo de Sandianes; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esa requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Ricote. JG—69

252

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; natural de P.ón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde el en que se publique, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lancers de Fernan-  
cic, 5º de Caballería, D. Francisco Co-  
rrales Gallego, en el Cuartel del Cuerpo  
Antártica, de Valdolid.—Valdolid, 6 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Corrales. JG—78

253

FERNANDEZ EIROA, Enrique; hijo de Demirgo y Dolores, natural de Negrádicas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños; frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domi-  
ciliado últimamente en Negrádicas; pro-  
cesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor D. José Mel-  
zoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vi-  
vero.—Vivero, 2 de Enero de 1914.—José Melzoso. JM—83

254

GARCIA MAYORAL, Germán; hijo de Baltasar y Perenilla natural de Blesa, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años; domi-  
ciliado últimamente en Zaragoza; pro-  
cesado por la falta grave de primera da-  
serción; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guardia en esta Plaza.—Zaragoza, 5 de Enero de 1914.—Vicente Ricarte. JG—86

255

GONZALEZ RODRIGUEZ, Mamerto; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión sastre, de diecisiete años, hijo de Apolinar y Julia; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 865

256

GARCIA MERVELLA, Gregorio; hijo de Fermín y de Sebastiana, natural de Lastra del Caño, provincia de Ávila, parti-  
do del Barco, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; procesado por falta de con-  
centración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del que se publique la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del R. y, número 1, D. Miguel Estévez Navarro, con residencia en Ma-  
drid, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez in-  
structor, Miguel Estévez. JG—65

257

LOPEZ DIAZ, Manuel; hijo de Antonio y Margarita, natural de Chaveira, Ayun-  
tamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años; do-  
mesticado últimamente en Chaveira; pro-  
cesado por el delito de faltar a concen-  
tración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publi-  
que la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adolfo Suárez Sosa, residente en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plaza señalado será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Suárez. JG—67

258

LUNA ORTEGA, Antonio (.) Cartaya-  
no; natural de Nueva Cartaya (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser reducido a prisión y res-  
pondar a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruye  
por hurto de largos telones. 856

259

MENDEZ SALGADO, José María; na-  
tural de Lame de Rayo, Ayuntamiento de Rairiz partido de Gijón, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Rai-  
riz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Te-  
niente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. JG—71

260

MOLINOS LOURIDO, Domingo; hijo de José y de María, natural de San Xovente Outes, provincia de Coruña, de veintidós años, de estado soltero; a vecindario en Outeiro, Juzgado de Muros, provincia de Coruña; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero de 1913, para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyva, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Enero de 1914.—El Comandante, Ju-  
z instructor, Enrique Alvarez. JM—85

261

MORENO VERA, Emilio (a) Palero; na-  
tural de Cabra (Córdoba) de estado sol-  
tero, profesión jornalero, de treinta y tres  
años; domiciliado últimamente en Cabra; pro-  
cesado por el delito de robo; compa-  
recerá, en término de diez días, ante el  
Juzgado de instrucción de Cabra, para  
ser reducido a prisión y responder a los  
cargos que le resultan en el sumario que  
contra el mismo se instruye por robo de  
28 pesetas en el café nombrado La Tertulia, de Cabra. 355

262

MUGICA PEÑA, Juan; hijo de José Igazeta y de María Carmen, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, ignorándose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por la falta grave de primera deser-  
ción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez ins-  
tructor eventual de la Plaza, D. Alejandro Gorozar Arriola, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado re-  
belde.—San Sebastián, 5 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alejandro Gorozar. JG—70

263

PARRA VINDER, Juan; hijo de José y de Inés, natural de Herrerías-Ovora (Almeida), Ayuntamiento de Herrerías-Ovora, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años, estatura cuando se nació, 1,709 metro; domiciliado últi-  
mamente en Herrerías-Ovora; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ocaña, D. José Morera Fer-  
nández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 1º de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Morera. JG—56

264

PERARUAN RELLERA, Matías; hijo de Ramón y Buenaventura, natural de Cabra, provincia de Lérida, de estado sol-  
tero, profesión labrador, de treinta y un  
años, estatura 1,665 metros, pelo castaño,  
ojos al pelo, nariz regular, ojos pardos,  
barba regular, boca regular, color sano,  
frente pequeña, defectos físicos ninguno,  
señas particulares ninguna; domiciliado úl-  
timamente en Buenos Aires; procesado  
por el delito de desertión; comparecerá,  
en el término de treinta días, ante el Co-  
mandante del Regimiento Caballería de  
Montesa, D. Luis Gutiérrez García ó au-  
toridad competente.—Barcelona, 7 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez in-  
structor, Luis Gutiérrez. JG—55

265

**PEREZ MONDEJAR, Poulin;** de trece años, hijo de Luciano y Ana, soltero, profesión aprendiz de pintor de carruajes, natural de Cuenca; procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, para dar la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — JM—82

266

**PIQUEIRAS PERNAS, Francisco;** hijo de José y Antonia, natural de Santo Álvarez, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Jaro; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero. — Vivero, 2 de Enero de 1914. — JM—82

267

**PINA ALIJARDE, Joaquín;** hijo de Juan y Juana, natural de Torrecilla-Rebollos (Teruel), estado soltero; señas: pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; marinero de la Compañía de Mar de Lirach; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento I. Infantería de Extremadura, número 15, D. Francisco del Rosal Ocaña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Lirach, 28 de Diciembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco del Rosal y Ocaro. — JM—62

268

**RICHAUD, Pierre;** natural de Francia; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Hotel de Francia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — JM—354

269

**RINCON FERNANDEZ, Fermín;** natural de Louredo, Ayuntamiento de Mos, partido de Redondela (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 2 de Enero de 1914. — El Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. — JM—73

270

**RODRIGUEZ BALLEIR, Antonio;** hijo de Fidel y Dolores, natural de San Esteban de Valde, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo creciente, ojos garzas, pelo rubio frenete, nariz y boca regulares, barba ninguna y color trigueño; domiciliado últimamente en San Esteban de Valde; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá,

en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero. — Vivero, 2 de Enero de 1914. — José Meizoso. — JM—79

271

**RODRIGUEZ ORTEGA, Miguel;** natural de Utrera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,615 metros; señas particulares, no tiene; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado; regando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado. — Melilla, 7 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. — JM—68

272

**RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Lorenzo;** natural de Villamartín, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y tres años, alto, moreno, con bigote, y vista pantalón de caña y chaqueta obscura; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Evora, número 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. — JM—364

273

**RODRIGUEZ SANTOS, Gabino;** natural de Ferreruela de Tébar, profesión labrador; domiciliado últimamente en Ferreruela de Tébar; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria. — JM—51

274

**RUBAL VALLE, Manuel;** hijo de José y Vicenta, natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo creciendo, ojos azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna y color trigueño; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero. — Vivero, 2 de Enero de 1914. — José Meizoso. — JM—80

275

**RUIZ GASPAR, Domingo (s) Tamajón;** natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cabra, para ser reincidente á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo instruyó por hurto de largos. — JM—356 bis

276

**SANZ ALONSO, Benito;** hijo de Cesáreo y de Gracia, natural de Colado, Ayuntamiento de Lebrija, provincia de Oriente, de veintidós años, de estado soltero, pro-

fesión labrador, estatura 1,620 metros, del Reemplazo de 1912, y en la actualidad recluta del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Amado Sanz Herranz, Juez instructor del expuesto Regimiento, residente en esta Plaza de Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 2 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Amado Sanz. — JM—72

277

**LANCERICA IBARGUENGOITIA, Jacondo;** hijo de Juan José y de Catarina, natural de Munguía, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Guernica, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Munguía; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Tomás Crespo Sancho, segundo Teniente (Escala reserva), del tercer Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Burgos. — Burgos, 5 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Crespo. — JM—54

278

**SOLANA SAHUN, Antonio;** hijo de Andrés y de María, natural de Pallejá, parroquia de Santa Eulalia, provincia de Barcelona, vecindado en Pallejá, nació en 17 de Septiembre de 1891; profesión dependiente, de estado soltero, del Reemplazo de 1912; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Vaidés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Figueras, 31 de Diciembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. — JM—60

279

**TORRINO NAVARRO, Francisco;** natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; sus señas: pelo claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz ancha, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado; regando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado. — Melilla, 7 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. — JM—64

280

**UNATE CASTRO, Felipe;** hijo de Féderico y de Carmen, natural de Vigo, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión tallista, nació en 6 de Octubre de 1891; domiciliado últimamente en Orense y Buenos Aires; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de

Zaragoza número 13, D. Constantino Bujía Cabeza, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía.  
JG—74

281

**VALVERDE RODRIGUEZ Maximino;** hijo de Manuel y de Teresa, natural de Nigrán, Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra) de estado soltero, profesión labrador, nació en 14 de Marzo de 1891, estatura 1.625 metros; domiciliado en la villa de Nigrán (Pontevedra); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Testiente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Constantino Bujía Cabeza, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía.  
JG—76

282

**VIDAL POLO, Francisco;** hijo de Manuel y Antonia, natural de Cubas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, en cuerpo alto, ojos y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba larga, color triguillo; domiciliado últimamente en Cobres; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meléndez Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marinas del Ejército de Vivero.—Vivero, 2 de Enero de 1914.—José Meléndez.  
JM—84

#### Fusgados de primera instancia

##### ALBA DE TORMES

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo del dinero y efectos que a continuación se expresan, los cuales desaparecieron de la casa posada del vecindario de Monterrubio de la Sierra, Gaspar Sánchez Gamiz, la noche del 12 para el 13 de Diciembre próximo pasado, contra el procesado Sotero de la Iglesia Fernández.

Ruego se encargue a todas las Autoridades, a civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima adquisición.

Efectos robados, cuya busca se interesa.

Dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno.

Oro de 100 pesetas, sin que pueda darse la serie.

Cincuenta pesetas en plata.

Siete ó siete duros en calidad de plata.

Un pañuelo de los hombres, de lana, color verde, con una cenefa de plomo.

Una sábana de algodón, con puntilla planchada.

Una camisa de hombre, de algodón, por estrenar, color ceniza y pelo por un lado, con listas.

Un reloj de bolillo resorte patén, de níquel.

En chisquero forma reloj, también de níquel.

Un hilo de oro, compuesto de 20 granos de garbanzos.

Una navaja de la llamada de Albaricoque, como de 10 centímetros de largo, mango negro y hoja arriba y recta.

Tres monedas antiguas de plata, valor una peseta cada una.

Otra idem de dos reales.

Un ochavo del moro.

Una moneda de cobre, y

Una pieza de dos cuartos, antiguas todas.

Dada en Alba de Tormes a 10 de Enero de 1914.—M. nra. Fernández.—Por su mandado, Jenaro González. JO—229

##### ALCALÁ LA REAL

D. José Ávila Agustino, Juez de instrucción de este pueblo.

En virtud del presente edicto se ruego a todas las Autoridades dar órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de una jaca toro blanca, plena de los dientes, manos de la maraña, cerca 15 kilogramos de peso, y herramienta de los cuatro extremidades, propia de José Jiménez Ballesteros, vecino de Alcaudete, sustraída la noche del 27 de Diciembre último de la finca Fuentepeña, de aquél término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 17 de Enero de 1914.—D. José Ávila.—Por su mandado de S. S., Atajo de Escobur. JO—353

##### BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos de la causa sobre parte de un acto contenido en el escrito, se cierra para dentro del término de diez días para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de esta capital, a Tomás Puig Monjí y Vicente Giner Segura, fin de reconocer dicha causa y efectos que contiene, y cuya sustavida dentro de aquéllos, los cuales fueron hallados en la estación de Sants, bajo el supuesto de pertenecer a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima adquisición.

Barcelona, 12 de Enero de 1914.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Roque Novella. JO—353

##### CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Terrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente hago saber a las Autoridades y agentes de la Justicia judicial a quienes se encargó la busca y captura del procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 69 de 1912, por ejercicio de la profesión médica sin licencia, Juan Majero, que se ha dejado sin efecto su procesamiento y prisión provisional por la citada causa.

Calamocha, 12 de Enero de 1914.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., José Téllez. JO—357

##### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y en arreglo a las autoridades procedan a la busca de 21 monedas de cinco pesetas y otra de una peseta que fueron restituidas el 5 de Noviembre último de la noche donde se condujeron los fondos al Banco de Lina-

res, desde esta estación, y á la detención del autor ó autores del hecho que serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina a 7 de Enero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.

JO—313

##### LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, jueces y encargados se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de un individuo que visió este billete en el tren correo desde Guadalajara á ésta, el 21 de Diciembre último, y que dijo llamarse Iricio Ortuño Berzal, de veinte años de edad, de Cuantillana, á quien al propio tiempo se le cita para término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, Cuéllar, 13, á ser citado en la audiencia por dicho hecho se instruye, apercibe que, no se verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Lora del Río, 9 de Enero de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobos Silos. JO—315

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dicta en causa por hurto de un fardo de vívidos de la asociación férrea de esta villa, ha mandado se cite al consejero de dicho fardo, que el falso se menciona, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce á las cuatro, á declarar y ofrecerse dicha causa, bajo las prevenciones y advertencias de ley, consistentes en incurrir los trámites en la multa de cinco á 50 pesetas, y los procedimientos en ser reducidos á prisión si dejaren de comparecer en dicho día y hora, á no impedírselo motivo legal justificativo.

Sín y datejo.

Baltasar Ruiz Blesa, que dijo habitación Cindeba, Ferias, número 14, vendedor ambulante.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Lora del Río a 9 de Enero de 1914.—El Secretario, Licenciado José Cobos Silos.

JO—316

##### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con fecha 19 de los corrientes mes y año, por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que ha promovido el Procurador D. Pedro Ramírez y González en nombre de D. Manuel Gómez y Gómez, contra D. Manuel Juárez y Fernández, ó sus herederos, en el caso de haber fallecido éste, sobre cancelación de una hipoteca que gravó una posesión, compuesta de dos casas, con un terreno adyacente, sitas en el paseo de la Chopera, próximo al puente de Santa Isabel, ó de las Delicias, en esta capital, que constituyó por don Baldomero Patón y Román, a favor de D. Manuel Juárez y Fernández, en garantía de un préstamo de 2250 pesetas, ó 900 reales, y 100 pesetas ó 400 escudos para cristas y astas, según escritura pública otorgada por su ejecutor en 15 de Febrero de 1888, ante el Notario de esta Corte D. Pedro de la Llave, se ha admitido cuál lo es que en el Derecho se refiere demanda, y se ha acordado conferir traslado de ella al demandante D. Manuel Juárez y Fernández, ó sus herederos, si

este hubiera fallecido, emplazándoles, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos personalmente en forma.

Y mediante á ser desconocido el señor domicilio y paradero de dicha demandada, se les emplaza por segunda y última vez, por virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Andalucía, de esta Corte; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, á los fines acordados.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1913.—El Secretario, P. S., Licenciado Julián Pérez.—V. B.: El señor Juez de primera instancia, García del Pozo.

X-69

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada el 21 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador Morenos, en nombre de D. Benito Mera Guirre, contra D. José Madrid Catáñora, hoy sus hijos y heredero, D. Concepción, D. Ángel y D. Antonio Madrid Moreno, se pone en venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe así:

Una casa, sita en esta Corte, calle de Jesús y María, señala la con el número 10 antiguo y 24 moderno; linda por su manzana izquierda, con la número 22, propia de D. Ensebio Fernández Moreno; por la derecha, con la travesía de la Comadre; por el testero, con la número 4 de dicha travesía, perteneciente á D. Juan Soria.

La cabida total es de 5.480 pies cuadrados superficiales y 62 décimos de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á las tres de la tarde del día 13 de Febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.250 pesetas, ó sea el 75 por 100 de la suma, á tal fin pactada por las partes en la escritura.

2.<sup>a</sup> Que no se admitiese postura alguna inferior á dicho 75 por 100, y que los licitadores deberán conseguir previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Los zulos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 ya citado, están de manifiesto en la Secretaría, entiéndéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que según dicha certificación, con anterioridad á la hipoteca de que se trata, grava sobre la finca una carga de farol y seleno, su capital 1.000 pesetas, la cual continuará subsistente, pues, según la regla 8.<sup>a</sup> del propio artículo, se entiende de que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse á su extinción el prazo del ramate.

Madrid, 27 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Esteban Uzurta.—V. B.: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X-71

## MONDONEDO

D. Enrique Freire Marqués, Juez de Instrucción de la ciudad de Mondónedo y su parroquia.

Hago público: Que me hallo instruyendo

do sumario obra muerte ocurrida á consecuencia de enfranque intentado en la noche del 2 al 3 del corriente en la casa del vecino de la parroquia de Centromayor, término municipal de Abaní, Francisco Coira Fernández, de un hombre desconocido, que parece se dedicaba á pordioserar, como de usos cincuenta á cincuenta y cinco años de edad, regularmente constituido, de un metro 683 milímetros de estatura, de color blanco, pelo canoso, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, que vestía camisa de algodón blanco con rayas azules, blusa de tela azul, chaleco de paño muy usado, chaqueta de paño negro forrada con escocesa á rayas blancas, también muy usada; dos pantalones, uno de paña y otro de paño, deteriorados; boina de color azul á la cabza, vieja, y descolorida, que fué rescatado de la vía pública en la tarde del referido día 2 del actual para la casa en que falleció, sin que hablase, y sólo á preguntas que se le dirigieron pudo comprendérsele la manifestación de que era de Castilla la Vieja. Y á virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dicta la en el asunto sumario, llamo á los herederos del antedicho fallecido, así como á las demás personas q se puedan tener con él mismo algún parentesco y dar datos con relación á su identificación, para que dentro d'el término de diez días comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, localizada en el ex Convento de Alcántara, al objeto de presentar declaraciones en el prolio sumario y ser instruidos de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal, prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio q que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen actas de investigación para averiguar quién sea el repetido interfecto, así como la familia ó parentos q haya dejado, y de conseguir resultado favorable lo comuniquen á este Juzgado á los efectos procedentes.

Dado en Mondónedo á 10 de Enero de 1914.—Enrique Freire Marqués.—Por mandado de S. S., P. H., Manuel Torizo García.

JO-320

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y en cargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de la caballería q se resalta a continuación, propia de D. Carmen López, hurtada el 26 de Diciembre último en la finca denominada Merica, término de esta villa, y siendo habida la conga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acreditado en el sumario q se instruye con motivo de expresado hecho.

## Señas:

Un rucho de cerca de dos años, alzada 1,23 metros, rucio claro, raya de muñoz cruzada, y en la llana izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Argentino.

Posadas, 10 de Enero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-361

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa de San Feliu de Llobregat y su partido,

en méritos del expediente sobre revisión definitiva de Leonor Bonet y Portachuel, se empieza por medio del presente edicto á Felisa, María y Mercedes Bonet y Portachuel para que, dentro del término de un mes, comparezcan en dicho expediente para ser oída; con apercibimiento de que transcurrido dicho término, se resolverá sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat á 3 de Enero de 1914.—Antonio Menéz y Poch.

El informe Secretario.

Certifico: Que el presente edicto se libra de oficio.

Fechado en San Feliu de Llobregat á 3 de Enero de 1914.—Antonio Menéz y Poch.

JO-362

## SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

D. Francisco Cánovas del Castillo y Tejada, Juez de instrucción interino de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de estos territorios y GACETA DE MADRID, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Ejecución Criminal, etc., llamo y emplezo á D. Pedro Santot Megías, de treinta y dos años de edad, casado, Abogado, nacido en Espinosa (S. Govis), con instrucción y sin antecedentes penales, ignorándose su actual paradero y demás señas personales, para que en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al en que aparezca la presente requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, se creta la por ante de fecha 5 del próximo para el mes de Octubre, recíde en el sumario instruido contra el mismo, número 37 del año 1908, por estafa, conciación y falsificación de documento público, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio q que en D. rechazará lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo á 17 de Noviembre de 1913.—Francisco Cánovas del Castillo.—El Secretario juntino, Antonio López.

JO-330

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Bust, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto, entre Abdón García y García y Ensebio Pérez Gálán, en el cual se dictó sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid á 25 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Tomás Serratacó y D. Vicente Flores, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Eusebio Pérez Gálán, de treinta años, casado, albañil, que vive en la calle de Santa Eulalia, número 44.

Juliamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Pérez Gálán, á la pena de treinta días de arresto, á que abone á Abdón García y García seis

pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente; y para la notificación de la anterior sentencia al condeado libremente a la GACETA DE MADRID, el oportuno testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Tomás Serrano Galbache.—Vicente Flores.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Ezebio Pérez Galán, firmó el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1913.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—372

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, entre Joaquín Quero Valdés y Rafael Serrel García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal y los Adjuntos D. Miguel Espín y D. Vicente Flores; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Joaquín Quero Valdés y Rafael Serrel García.

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Joaquín Quero Valdés y a Rafael Serrel García, á la pena de tres días de arresto á cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad á iguales partes, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a Joaquín Quero.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Flores.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Joaquín Quero, firmó la presente en Madrid á 3 de Enero de 1914.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—371

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por lesiones, entre Manuel Luna y María Martínez Jiménez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, cons-

tituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Vicente Flores y D. Miguel Espín; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra María Martínez Jiménez, de sesenta y un años, viuda, que dijo vivir en la calle de Ara María, número 8;

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos en reb-licia, á María Martínez Jiménez, á la pena de diecisésis días de arresto, y al pago de costas causadas en este juicio, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Flores.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a María Martínez Jiménez, firmó la presente en Madrid, á 18 de Diciembre de 1913.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—374

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por atropello, entre Joaquín Fernández y Joaquín Pérez Rodríguez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Espín y D. Vicente Flores; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Joaquín Pérez Rodríguez, de cincuenta y tres años, casado, cochero, que vive en la calle de Jesús, número 14;

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Joaquín Pérez Rodríguez, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado y á Ricardo Fernández.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Flores.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Joaquín Pérez y á Ricardo Fernández, firmó el presente en Madrid, á 24 de Diciembre de 1913.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—373

#### SORIA

En virtud de demanda á juicio civil que pende en este Juzgado, á instancia de D. José Casado López, de esta vecindad, contra D. José de Castro y Díez, de profesión Abogado y empleado en la Dirección de los Registros, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza,

número 9, año primero, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 100 pesetas, el señor Juez municipal supuesto de esta capital, en providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 28 del actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 15, á cuyo acto asistirán las partes con las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento al demandado para en el caso de no comparecer, de lo que dispone el artículo 729 de la ley de Ejecución Civil, correspondiendo formar Tribunal en concepto de Adjuntas á D. Santiago de Haras Alcalde y con Bartolomé Pascual.

Y para que sirva de citación al demandado, expidió la presente en Soria á 9 de Enero de 1914.—El Secretario habilitado, Casiano Ruiz.—V.º B.º: El Juez municipal supuesto, José Morales.

JO—293

#### Jurisdicción de Guerra

#### CORDOBA

D. Enrique Cecilio y Ramírez de Arellano, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por igualdad se le instruye si que fué educando de trompetas de este Regimiento, Angel Pastor Holanda.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al que fué educando de trompetas de este Regimiento Angel Pastor Holanda, para que en el término de treinta días comparezca en el Juzgado de instrucción, sito en este Regimiento, con el fin de que manifieste si punto donde recibió ó donde se halla actualmente, pues tal lo tengo acordado en diligencia de este día.

Córdoba, 2 de Enero de 1914.—Enrique Cecilio.

JG—58

#### Jurisdicción de Marina

#### CORUÑA

D. José Yusty de Ponte, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de 40 cajas de petróleo, realizado por el patrón y tripulantes del vapor de pesca «Venca».

Hago saber: Que encontrándose pescando el referido buque á unas nueve millas al Noroeste del Cabo Prior, y á las diecinueve horas del día 6 del actual, encontró su patrón y tripulantes 40 cajas de petróleo con la marca R/Ferro.

Las personas que se crean dueñas de las cajas reseñadas, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presenta reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su dueño.

Coruña, 9 de Enero de 1914.—José Yusty de Ponte.

JM—59